



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
1 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe:	Verificación a la Implementación de las Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Fecha de presentación:	Septiembre 8 de 2023
Entidad y/o proceso a quien se presenta:	Empresa Para el Desarrollo Territorial "Proyecta".
Dirigido a: (nombre)	Gerente General
Responsable:	Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Cargo:	Jefe de Control Interno

II. DESARROLLO DEL INFORME

SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO **AGOSTO 31/2023**

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

1.1. Revisar y ajustar la política de administración del riesgo y hacer los ajustes necesarios de acuerdo a los cambios normativos.

Seguimiento:

Se tiene actualizada la política de administración del riesgo, mediante documento G.G-D-08 versión 06, del 6/02/2023, para la actualización de la política se tuvieron en cuenta las directrices contenidas en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Proyecta ha socializado la política con los funcionarios y contratistas, con el propósito de adoptar acciones de control encaminadas a prevenir y administrar los riesgos, que puedan afectar el logro de los objetivos y las metas institucionales programadas por la entidad.

1.2. Realizar por parte de los trabajadores nuevos en la empresa el curso sobre "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" disponible en la página oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Seguimiento.

El código de integridad del servidor público su última actualización se realizó mediante documento de calidad con código G.G-D-13 versión 3 del 9 de agosto de 2021, en el año 2022 los funcionarios de planta habían realizado el curso de integridad y los contratistas de prestación de servicio que estaban trabajando para la empresa en la vigencia anterior lo realizaron en forma virtual, en el presente año lo han realizado los nuevos contratistas, es importante que los trabajadores de Proyecta conozcan el contenido del código de integridad, como son los valores éticos en el desempeño de sus funciones y/o actividades: Honestidad, respeto, diligencia, justicia y



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
2 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

compromiso, y poner en práctica los principios de la función administrativa contenida en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia como son: Igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2.1. Prestar asesoría para la actualización de los mapas de riesgos por parte de todos los procesos.

En la entidad se brinda asesoría para la actualización de los mapas de riesgo por la profesional contratada y que lidera el sistema de gestión de calidad y por el funcionario Asesor de Control Interno, se hace acompañamiento a los líderes de los procesos al momento de estar diligenciando el mapa de riesgos, con el fin de que se identifiquen de forma clara los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de cada proceso, de esta forma se construyó la matriz de riesgos en la presente vigencia.

3.1. Realizar una (1) capacitación al año sobre el plan anticorrupción

Seguimiento:

En el presente año se realizó capacitación a los funcionarios de planta y contratistas de la entidad, con relación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se les explica los cinco componentes del plan, en el año 2023 se hizo la capacitación el día 24 de Febrero y nuevamente el día 28 de abril, en esta capacitación también se expuso sobre la actualización del mapa de riesgos, del mismo modo el Plan anticorrupción se encuentra publicado en la página Web de la entidad (www.proyecta.gov.co) en el Link de transparencia y acceso a la información pública, para que pueda ser consultado por los funcionarios, contratistas y ciudadanos que deseen consultarlo..

4.1. Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción en los tiempos que define la ley (cada cuatro meses).

Seguimiento:

En el año 2023 se realizó el primer seguimiento a los riesgos de corrupción y de proceso con corte al 30 de abril por los líderes de los diferentes procesos, a las acciones de control y el tratamiento que se debe dar a estos, el segundo seguimiento corresponde realizarlo con corte al 30 de agosto, el cual se hace los primeros 15 días del mes de septiembre, del mismo modo la oficina de Control Interno en su cronograma de actividades tiene programado realizar seguimiento a las actividades de control realizadas por los líderes de los procesos para mitigar los riesgos identificados y que pueden afectar el normal desarrollo de los objetivos al interior de cada proceso, en forma cuatrimestral una vez estos efectúan el correspondiente seguimiento.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

1.1 Reprogramar la actividad para identificar otros procedimientos administrativos OPA que aplican a la entidad e inscribirlos ante el SUIIT.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
3 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

Seguimiento:

La entidad no realiza ningún trámite en línea, se hizo un análisis y estudio de las actividades que realiza Proyecta, con el propósito de determinar si algún trámite de estos se puede hacer en línea, capacitaciones virtuales en el Suit y no se identificó ningún trámite que se pudiera hacer en línea, no obstante, se diligencio el formato para la reasignación del usuario y contraseña, para el momento en que se identifique algún trámite que se pueda hacer en línea y cargarlo en el Suit.

1.2 Realizar seguimiento a los tramites que la Empresa cargue en el SUIIT.

A la fecha la entidad no tiene registrado ningún trámite en el SUIIT, se está haciendo los análisis respectivos y las consultas para determinar que tramite podemos llevar a cabo en línea y del mismo modo cargarlo en el SUIIT.

TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

1.1. Realizar rendición de cuentas de manera conjunta con la Gobernación del Quindío.

Seguimiento:

En el presente año se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía en asocio con la Gobernación del Quindío el día 21 de junio de 2023 empezando a las 09.00AM, la Secretaria de Planeación del Departamento preparo la logística, y se expuso la Gestión Realizada en la vigencia 2022, esta se llevó a cabo en el centro de convenciones de la ciudad de Armenia con cubrimiento en los 12 Municipios del Departamento del Quindío en forma virtual por Facebook, Twitter y por el canal regional telecafé, es de anotar que el informe de gestión de la vigencia 2022 se encuentra publicado en la página web de proyecta (www.proyecta.gov.co) desde el mes de enero de 2023, en el Link de transparencia – Planeación, del mismo modo los resultados y la evaluación de la rendición publica de cuentas se encuentra publicada en la página Web de la Gobernación del Quindío.

2.1. Elaborar un informe de resultados de la rendición de cuentas y presentar soluciones a la comunidad.

Seguimiento:

La Secretaria de Planeación del Departamento, es la encargada de elaborar el informe de los resultados de la rendición publica de cuentas, y la evaluación la realiza la oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, este informe se encuentra publicado en la página web de la Gobernación para consulta de los ciudadanos, es de anotar que en este se encuentran las respuestas de las preguntas formuladas por la comunidad, la Empresa para el Desarrollo Territorial "Proyecta", da respuesta a las preguntas de los ciudadanos que son de su competencia y se las envía a la Secretaria de Planeación Departamental para su consolidación.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
4 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

3.1. Garantizar la actualización de la página web en cuanto a la rendición de los informes de ley.

Seguimiento:

La página web de la entidad fue rediseñada a finales del año 2021, haciéndola más amigable y de fácil manejo para los ciudadanos que deseen consultarla; www.proyecta.gov.co, en el Link. De transparencia y acceso a la información pública, se publican los documentos a que hace referencia la ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011, esta información se actualiza constantemente de acuerdo a los reportes que entrega cada líder de proceso, la oficina de control interno ha recomendado al profesional contratado para el manejo de la página web, que realice una revisión de los contenidos, para verificar que información falta cargar en la página y con ello poder mantenerla actualizada.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

1.1. Garantizar la accesibilidad a la página web de la empresa con contenidos actualizados.

Seguimiento:

La Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, cuenta con página web. www.proyecta.gov.co, que es de fácil accesibilidad para los ciudadanos que deseen consultarla, se tiene contratado un profesional que se encarga de actualizar permanentemente la información relacionada con las principales actividades realizadas por la empresa, como también la información que se publica en el Link de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011.

1.2. Mantener habilitado el aplicativo WEB de los PQRS por los canales Disponibles.

Seguimiento:

Se cuenta con un aplicativo para el manejo de la correspondencia que se denomina; Ventanilla Única Virtual (vuv.proyecta.gov.co) la cual se encuentra habilitada en forma permanente, permite dar un buen manejo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) de los ciudadanos que son radicados en la entidad, la secretaria administrativa realiza control y seguimiento para que los funcionarios y contratistas responsables de dar respuesta lo hagan dentro de los términos de ley, es de anotar que este aplicativo le permite a los ciudadanos que han presentado peticiones o solicitudes, hacer seguimiento al estado del trámite de respuesta de estos, la respuesta se le envía al ciudadano a su correo electrónico o de forma presencial y también se carga en el aplicativo de la ventanilla única virtual, es de anotar que la oficina de control interno también hace seguimiento cada dos meses al aplicativo.

2.1. Efectuar seguimiento mensual a las PQRS y dar a conocer inconsistencias para identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio, Remitir a la oficina Gestión Administrativa para controles de ventanilla única.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
5 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

Seguimiento.

La oficina de control interno en el año 2023, viene realizando seguimientos mensuales al procedimiento establecido por la entidad para dar respuesta a los PQRS, dicho informe se presenta al gerente general, con copia a la profesional administrativa, y de acuerdo a los resultados se hacen las recomendaciones a que haya lugar, de igual modo en el mes de julio de 2023 se elaboró el informe correspondiente al primer semestre del año 2023 en cumplimiento del artículo 76 de la ley 1474 de 2011, la secretaria ejecutiva de la entidad diariamente revisa los tiempos de respuesta de los PQRS y le informa al funcionario y/o contratista responsable de la solicitud o petición la fecha máxima en la cual se debe dar la respectiva respuesta.

2.2. Implementar la política de protección de datos personales de la empresa conforme al marco legal.

Seguimiento.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 (demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1081 de 2015, los datos personales proporcionados a Proyecta, se cuenta con una política protección de datos personales actualizada mediante documento GA-D-02 Versión 01 del 02/12/2021 a la cual se le viene dando cumplimiento y fue socializada a los funcionarios y contratista de la entidad, cada contrato de prestación de servicios contiene el formato de autorización para el tratamiento de los datos personales firmada por cada contratista.

3.1. Aplicar las encuestas de satisfacción de clientes en la entrega oficial de las obras que adelanta la empresa.

Seguimiento.

Se tiene establecido un formato para ser diligenciado por la comunidad que se beneficia de las obras que ejecuta la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, del mismo modo se tienen contratadas profesionales que se encargan de la parte social, una de sus actividades es socializar con la comunidad del sector la obra que se va a desarrollar, y una vez se ejecuta se aplica la encuesta de satisfacción, en lo corrido del año 2023 se aplicaron encuestas de satisfacción en obras de mantenimiento y mejoramiento realizadas en el municipio de Circasia en el polideportivo del barrio Camilo Duque y el centro de integración comunitaria barrio modelo, caseta veredal en la Pola y caseta barrio la esmeralda, en el municipio de Filandia se entregó pavimento en asfalto en la vía Filandia al corregimiento de la india, en el Municipio de Montenegro se mejoró el cantor de desarrollo infantil Pilatunas y en el Corregimiento de Pueblo Tapao un centro de desarrollo infantil y se han entregado algunos tramos de placa huella en varios municipios del Departamento del Quindío.

3.2. Realizar por parte de todos los trabajadores el curso sobre "Lenguaje Claro" que se encuentra disponible en la página del Departamento Nacional de Planeación.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
6 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

Seguimiento.

En el año 2022 los funcionarios de planta de Proyecta contaban con el curso de lenguaje claro y la mayoría de contratistas lo habían realizado en el transcurso del año en forma virtual, el cual estaba disponible en la página web del Departamento Nacional de Planeación DNP, la profesional encargada de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, recopiló los correspondientes certificados, lo anterior con el fin que las respuestas que se den a la comunidad sean lo más claras y entendibles para los diferentes grupos poblacionales, en el presente año se estableció como plazo hasta el mes de octubre para que los contratistas de prestación de servicios que aún no lo han realizado lo hagan.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1.1. Efectuar seguimientos trimestrales sobre la Publicación de información mínima obligatoria en la página web, presentar informe al área administrativa a fin de que se tomen correctivos por incumplimiento.

Seguimiento.

Con el propósito de dar cumplimiento de la información mínima a publicar en la página web, de acuerdo a lo que establece la ley 1712 de 2014, en el año 2022 se envió circular suscrita por parte de gerencia para que los líderes de los procesos hagan llegar la información al administrador de la página para que la publique en el link de transparencia, además se cuenta con cronograma actualizado el cual contiene vínculo, responsable y periodicidad de cargue, es de anotar que con el rediseño de la nueva página se viene actualizando la información, la oficina de control interno en el mes de enero de 2023 realizó una revisión de los contenidos de la página web e informó por escrito a la profesional administrativa lo hallado, En el mes de julio con el contratista encargado de las publicaciones se hizo una revisión de los contenidos de la página web y se hicieron las recomendaciones del caso.

1.2. Realizar publicación de la información sobre contratación pública en el SECOP y SIA OBSERVA dando cumplimiento a los tiempos reglamentarios.

Seguimiento:

La entidad en el presente año viene publicando sus procesos contractuales en el aplicativo SIA OBSERVA- CONTRALORIAS, de acuerdo a los lineamientos impartidos por este ente de control, del mismo modo la información de los procesos contractuales adelantados por la entidad, se vienen publicando en el Secop II, una vez se tiene legalizado el respectivo contrato, dado que Proyecta es una Empresa Industrial y Comercial del Estado y no está obligada a realizar contratación en línea, la oficina de control interno realiza seguimiento a esta plataforma y al aplicativo Sia Observa Contralorías en forma mensual y de acuerdo a los resultados hace las recomendaciones correspondientes.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
03

Vigente:
15/11/2021

Página:
7 de 7

DOCUMENTO CONTROLADO

2.1. Presentar avances en la implementación del PETI

Seguimiento.

En el año 2022 se avanzó en la actualización e implementación de la Fase I del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - PETI, inicialmente se actualizó la página web de la empresa, se desarrolló la política de la privacidad de la información, se tiene la nueva página web bajo los parámetros de la resolución 1519 de 2020, se creó el usuario en página de datos abiertos, del mismo modo se rediseño la ventanilla única virtual, también se inicio el proceso de migración al protocolo IPV – 6, se viene trabajando en el procedimiento de seguridad de la información.

En el año 2023 se empezó con la estructuración y actualización de la fase II del PETI, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se pretende que en el segundo semestre del año 2023 se tengan actualizadas e implementadas estas dos fases, dado que se tiene un convenio de apoyo con la Secretaria TIC, de la gobernación para que nos apoyen con la puesta en marcha del protocolo IPV6, además se están actualizando los equipos al protocolo Ipv6 con el fin de cumplir los lineamientos de las TIC, se mejoró la velocidad del Internet pasando de 100 a 200 MBPS.

FIRMA

NOMBRE
CARGO:

Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe de Control Interno